



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales



D.T.010
CJO/ger
14022017

REF.: Otorga patente Municipal
Comercial

LITUECHE, 17 FEB 2017

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 000254

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente Municipal de fecha 14 de Diciembre de 2016, e ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 4405 de igual fecha.

Declaración jurada de capital propio inicial de fecha 14 de Diciembre de 2016.

Formulario de Recepción de Aviso de Modificación de sucursales, emitida por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 02 de Diciembre de 2016.

Constitución de Sociedad Inversiones y Servicios Gastronómicos Taringuita Limitada, Repertorio N° 32.458/2014, suscrito en Santiago de Chile, Sexta Notaría de don Sergio Carmona Barrales.

Extracto de la constitución de la sociedad suscrita ante la Sexta Notaría de Santiago de don Sergio Carmona Barrales.

Copia del Rol Único Tributario N° 76.458.097-4, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.

Fotocopia legalizada del Cédula Nacional de Identidad de los integrantes de la Sociedad, don Roberto Felipe Ibáñez Atkinson N° 15.642.1930, Sebastián Eduardo Ibáñez Atkinson N° 9.908.386-7, Jeremy Jonathan Berry Ibáñez N° 15.638.541-7, José Abraham Masihy Cattán N° 15.783.410-5 y don José Ramón De Camino Del Pino N° 15.640.916-2.

El Certificado N° 722 emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad con fecha 13 de Diciembre de 2016, que acredita no estar afectos a normas del Plan Regulador.

Fotocopia legalizada ante la Notaría de Vitacura de don Luis Poza Maldonado del contrato de arriendo suscrito entre la Administradora Punta Puertecillo SPA e Inversiones y Servicios Gastronómicos Taringuita Limitada, suscrito con fecha 17 de Noviembre de 2016, ingresada por medio de Providencia N° 4634 de fecha 27.12.2016.

Certificado de Información Tributaria emitida por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 27 de Diciembre de 2016, ingresada por medio de providencia N° 4634 de fecha 27 de Diciembre de 2016 que acredita domicilio comercial en Litueche.

Comprobante de Pago por Resolución Sanitaria de Comida al Paso, emitido con fecha 28 de Diciembre de 2016 por el Ministerio de Salud e ingresada por medio de Providencia N° 34 de fecha.

Informe de Local N° 04 Favorable hasta el 31 de Marzo de 2017, emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 23 de Enero de 2017.

Resolución Exenta N° 1606486201, de fecha 09.02.2017, del ministerio de Salud e ingresada por medio de providencia N° 406 de fecha 10 de Febrero de 2017.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063.- de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 1550, de fecha 06. 12. 2016.-, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades.



Hoja 2 DECRETO N°

LITUECHE, 17 FEB 2017.

DECRETO: 000254

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial Provisoria hasta el 31 de Marzo de 2017, a Inversiones y Servicios Gastronómicos Taringuita Limitada, RUT: 76.458.097-4, a contar de la fecha, para que funcione en local ubicado en Lote 1 del Loteo Punta Puertecillo S/N° de la comuna de Litueche, rubro: comida al Paso, estando autorizado lo siguiente:

- Exender en puesto Helados envasados.
- Exender en puesto Frutas y Hortalizas frescas.
- Exender en puesto alimentos que no requieren refrigeración.
- Elaborar y exender en puesto infusiones de Té y Café.
- Elaborar y exender en puesto emparedados frios en base a cecinas cocidas.
- Elaborar y exender en puesto emparedados calientes a base de cecinas cocidas.
- Cocinar y exender en puesto vegetales procesados.
- Cocinar y exender en puesto masas crudas sin relleno.
- Cocinar y exender en puesto empanadas de queso.

Déjese establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).

Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

Establécese que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

LAURA C. URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RSAE/LCUS/RDV/CJO/ger

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal

RENE S. ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde